



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

**Exp.**

**Montevideo, 9 de noviembre de 2022**

**R/D N. ° 225/2022**

**VISTO:** La invitación recibida para participar de la reunión del Grupo Operativo de Monitoreo y Pronóstico del SISSA y del Foro Regional de Perspectiva Climática para el Sur de América del Sur, a realizarse en Buenos Aires, los días 1ero. y 2 de diciembre.

**RESULTANDO I:** Que la invitación cursada es cortesía del Sistema de Información sobre Sequías para el Sur de Sudamérica (SISSA).

**RESULTANDO II:** Que la funcionaria Viviana Nieves, quien desempeña funciones en el Instituto en el Dpto. de Clima, Producción y Sociedad, participaría en el Grupo Operativo de Monitoreo y Pronóstico del SISSA; y que la funcionaria Vanessa Betancur, quien desempeña funciones en el Dpto. de Variabilidad Climática y Cambio Climático, participaría en el Grupo de Tendencias Climáticas.

**CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia la participación de los servicios meteorológicos que integran el proyecto para contribuir en el diseño de servicios climáticos que serán desarrollados por los proyectos del SISSA.

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 7 literal P de la Ley N.º 19.158 del 25 de octubre de 2013, que faculta al Directorio de INUMET a designar delegados o representantes ante organismos, congresos, reuniones o conferencias internacionales. Los participantes concurrirán a la convocatoria en calidad de misión oficial.

### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

- 1º) APROBAR la participación de Viviana Nieves y de Vanessa Bentancur a la instancia convocada por el SISSA.
- 2º) ENCOMENDAR la comisión de servicio durante los días del evento para las funcionarias Viviana Nieves y Vanessa Bentancur.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: ( + 598 ) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488, CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

3º) APROBAR el pago de U\$S. 300 (trescientos dólares americanos) por concepto de viáticos para cada una de las participantes por la totalidad del evento.

4º) Los viáticos se fijarán según lo establecido por la Escala vigente de viáticos al exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se regirán por lo dispuesto por el Decreto N° 288/017 del 09 de octubre de 2017.

5º) NOTIFÍQUESE a las participantes, a las respectivas Jefas de los Dptos. de Clima, Producción y Sociedad y de Variabilidad Climática y Cambio Climático, y a la Secretaría Técnica.

6º) CONTRATAR los seguros de viaje correspondientes.

7º) PASE al Área de Administración y a la División Gestión Humana.

  
RAÚL F. COSTA ARBURÚA  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

  
DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES  
VICEPRESIDENTE

  
CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE

Ref. R/D 225/2022